



*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*

*Superintendencia de Seguros de la Nación*

*"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

BUENOS AIRES, 29 DIC 2011

VISTO, el Expediente N° 35.268 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y la presentación efectuada por GENERAL AMERICAN ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A. (con posterioridad cambio de denominación a IDRA SEGUROS S.A. y actualmente SMG RE ARGENTINA S.A.) mediante Nota N° 23.792 de fecha 04/10/2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad fue autorizada mediante Resolución N° 25.364 de fecha 29 de septiembre de 1997 (fs.9) para operar en el Ramo Accidentes Personales.

Que la entidad solicita la baja del mencionado ramo según surge del Acta de Directorio N° 276 de fecha 25 de septiembre de 2011.

Que de acuerdo a lo autorizado en el Expediente N° 56.139 de cesión de cartera de General American Argentina Seguros de Vida S.A. (entidad cedente) a favor de SMG Life Seguros de Vida S.A. (entidad cesionaria), la aseguradora habría cedido todas las obligaciones ya sea, pasadas, presentes, futuras, ciertas o contingentes, conocidas o no por el cedente o cesionario en el ramo en cuestión.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 67 c) de la Ley 20091 corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Revocar la autorización para operar en el Ramo Accidentes Personales, conferida a GENERAL AMERICAN ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A. (con posterioridad cambio de denominación a IDRA SEGUROS S.A. y actualmente SMG RE ARGENTINA S.A.) a través de la Resolución N° 25.364 de fecha 29 de septiembre de 1997 (fs.9).

ARTÍCULO 2º.- Revocar la autorización para operar en todos los planes de Accidentes Personales que fueran autorizados oportunamente a GENERAL AMERICAN



*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*

*Superintendencia de Seguros de la Nación*

*"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A. (con posterioridad cambio de denominación a IDRA Seguros S.A. y actualmente SMG Re Argentina S.A.).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, Notifíquese y Publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN Nº: 3 6 4 4 5

FIRMADO POR : JUAN ANTONIO BONTEMPO